



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA  
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE UN ALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONVERTIRLA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, PERTENECIENTE A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE LA INCLUSIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN.**

---

**Objeto:**

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de remodelación de un ala de Hospitalización del Hospital Alto Guadalquivir, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante también podrá ser denominada como APESHAG), para su utilización como Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el estudio de arquitectura MODULOR Soluciones Arquitectónicas, S.L.P., y el Proyecto de Instalaciones realizado por el gabinete de ingeniería Blas Torres Gutiérrez, S.L. con fecha de septiembre de 2021, cuya documentación servirá de base al presente contrato.

**Nº de expediente:** PAS51/APESHAG-1/21

**Clasificación de productos por Actividades:**

CPV 2008: 45215100-8 ( “Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud” )

CPA 2008: F-41.00.4 ( “Trabajos de construcción de edificios no residenciales” )

**Tipo de contrato propuesto:**

Contrato de Obras.

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 1 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/20



### Tramitación propuesta:

Ordinaria.

### Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para el contrato de obras es el Procedimiento Abierto Simplificado, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), cumplirse los requisitos del artículo 159.1 de la LCSP, y al estimarse adecuado para los intereses de esta Administración el que las condiciones del contrato propuesto y del proyecto de ejecución base del mismo, puedan ser mejoradas por la oferta de los licitadores, no sólo en relación al precio, sino también en referencia a otros factores tales como la programación de las obras, las medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las mismas, etc. Estos factores serán incluidos como criterios en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para la selección de la oferta.

### Justificación de la solvencia económica y financiera:


La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, el cual será igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, en virtud del artículo 87, apartado 1a) de la LSCP.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 2 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLDO	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/20



individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

### Justificación de la clasificación exigida a los participantes:

Igualmente, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar, de acuerdo con el art. 77, apartado 1.a) de la LCSP, para contratos de obra, cuyo valor sea inferior a 500.000 euros, mediante la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda. En este caso, en base a los importes totales de los diferentes grupos y subgrupos de actividades por especialidades que se establecen en el presupuesto del proyecto de ejecución de la obra, aplicando los criterios de clasificación en categorías recogidas en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se deduce la siguiente clasificación del contratista:


Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	2	C	4	C
I	6	2	I	4	C

### Justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional:

El Jefe de Obra deberá ser un Técnico competente, que deberá acreditar los títulos académicos y profesionales y experiencia del responsable o de los responsables de las obras, así como de los técnicos encargados de la misma, los cuales no serán evaluados como un criterio de adjudicación.

- Se exige que el personal responsable de las obras posea una titulación de técnica compatible con la tipología de obra, es decir, Arquitecto Técnico o equivalente.

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/20



- Se exige que el personal responsable de las obras posea una experiencia mínima de 4 años.

### **Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán, atendiendo a la naturaleza de su objeto, los siguientes:

#### Oferta técnica:

Se pretenden valorar los aspectos relativos al desarrollo previsto de los trabajos, la programación de las obras, la forma de ejecutarlas, las previsiones en relación con las diferentes circunstancias que se puedan producir en el transcurso de éstas, etc., todo ello con el objetivo de garantizar la calidad de las obras que se llevarán a cabo.

A la vista de lo anteriormente expuesto se cree conveniente que se utilicen los siguientes criterios de adjudicación:

- Grado de conocimiento del proyecto y del emplazamiento, circunstancias específicas concurrentes en la obra, y organización de los trabajos para la ejecución de las instalaciones.
- Viabilidad e idoneidad de la programación y organización de la obra.
- Medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras. Impacto de los trabajos a realizar sobre la actividad diaria del hospital.
- Planificación de control de calidad y complementos adicionales al proyecto. Programa de actuaciones medioambientales


#### Oferta económica:

Se pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

### **Justificación de condiciones especiales de ejecución:**

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 4 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/20	



De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Como condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental se considera el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato mediante la adopción de las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado en lo relativo a gestión de residuos y energía, emisiones, vertidos y ruidos. El responsable del contrato se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a lo referido a los residuos peligrosos.

El responsable de la obra designado por el adjudicatario, será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Esta figura podrá ser requerida por el responsable del contrato.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al responsable del contrato.

En particular, el adjudicatario se hará cargo de los siguientes residuos:

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/20	

- Papel/Cartón.
- Envases ligeros y plásticos.
- Vidrio.
- Residuos de construcción y demolición (RCD).
- Cualquier residuo considerado Peligroso por la normativa en vigor.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al responsable del contrato sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El responsable del contrato podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución será causa de resolución del contrato.

**Justificación de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:**

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, la APESHAG tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de su población de referencia.


La mejora de las prestaciones sanitarias a la población pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de esta.

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 6 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/20



La APESHAG fue creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, y constituida inicialmente como Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, mediante Decreto 48/2000 de 7 de febrero, en virtud del artículo primero de la citada Ley, configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud y Familias. Su objeto social principal era llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir. La ejecución de las obras de remodelación de un ala de Hospitalización de este hospital para su utilización como UCI se consideran necesarias para dar cumplimiento al objetivo fundamental de la APESHAG.

#### **Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato:**

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el art. 99.3.b de la LCSP.

La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras de construcción comprendidas en el objeto del contrato, si se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, podrían ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de una construcción.

#### **Justificación de la propuesta de no inclusión de cláusula de revisión de precios:**


Se estima que no procede la inclusión de cláusula de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

#### **Determinación del precio:**

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 7 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/20



El sistema de determinación del precio será por aplicación del presupuesto base de licitación de la obra, calculado en el Proyecto Básico y de Ejecución actualizado aprobado que sirve de base al presente contrato.

#### Presupuesto base de licitación:

Presupuesto SIN IVA:	293.562,38 €
IVA 21%:	61.648,10 €
<b>TOTAL:</b>	<b>355.210,48 €</b>

El presupuesto incluye los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	246.691,08
GASTOS GENERALES (13%)	32.069,84
BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)	14.801,46
<b>TOTAL</b>	<b>293.562,38</b>
I.V.A. (21%)	61.648,10
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>355.210,48</b>

#### Régimen de anualidades:

2022: 293.562,38 € + 61.648,10 € (21% IVA)

Anualidades (IVA incluido) y partida presupuestaria:


Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	355.210,48	1553170000 G/41C / 60200 / 00 A1971053SF 2021000985

#### Valor estimado del contrato:

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 8 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/20





El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 355.210,48 euros, sin incluir IVA, correspondiéndose con el presupuesto de licitación y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.

El cálculo de este valor se ha efectuado por aplicación del presupuesto base de licitación de la obra, calculado en el Proyecto Básico y de Ejecución actualizado aprobado que sirve de base al presente contrato.

El valor estimado del contrato es adecuado a los precios del mercado, ya que los técnicos redactores del proyecto han empleado para la elaboración del presupuesto los precios habitualmente utilizados por los proveedores existentes en el mercado libre de la construcción precios que han sido contrastados en base a su experiencia profesional.

#### **Financiación FEDER**

Cofinanciado con el 80%. Programa Operativo FEDER Andalucía 2014/2020.

#### **Plazo mínimo para la presentación de proposiciones:**

Se propone un plazo mínimo para la presentación de las proposiciones, fijado teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente puede ser necesario para preparar las mismas, de 20 días desde la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el último boletín o diario oficial en que ésta sea preceptiva, sin perjuicio de los plazos establecidos en la LCSP.

#### **Plazos máximos contractuales:**


Plazo total del contrato: 2 meses.

#### **Penalidades:**

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 9 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/20



Se podrán imponer al contratista penalidades por demora en la ejecución, según establece el artículo 193 de la LCSP.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 de la LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

Atendiendo a las especiales características del contrato, se considera necesaria para su correcta ejecución, la inclusión en el PCAP de unas penalidades por demora cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, según el artículo 193.3 de la LCSP.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

#### **Garantía Definitiva:**


El importe de la garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme a lo que determina el artículo 107.1 de la LCSP.

#### **Plazo de garantía:**

Se establece un plazo de garantía mínimo de dos años, de acuerdo con el artículo 243 de la LCSP.

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 10 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/20	

### Pago del precio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la LCSP, se expedirán mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta.

*Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:*  
Intervención Central

*Codificación DIR del órgano administrativo implicado en la gestión de las facturas:*

Unidad Tramitadora	Órgano Gestor	Oficina Contable
GE0017243	GE0017243	A01004456

### Modificaciones del contrato:


El régimen de modificación del contrato será el recogido en los arts. 203, 205, 206 y 207 de la LCSP.

### Responsable del contrato:

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el arquitecto José María Delgado Liébana, de la empresa MODULOR Soluciones Arquitectónicas, S.L.P., que ejercerá la Dirección Facultativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.2 de la LCSP. Le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones necesarias y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. A estos efectos, el adjudicatario estará sujeto a cuantos requerimientos de asistencias y reuniones sean necesarias llevar a cabo para la formalización y concreción del trabajo, tanto en la propia obra como en las dependencias de la APESHAG.

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 11 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/20	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA  
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

## Ensayos y análisis de los materiales y unidades de obras:

En virtud del artículo 145 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cualquier gasto que se origine por ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra ordenados por el director de la obra, así como los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, sin perjuicio de los previstos en el pliego de prescripciones técnicas, correrá a cargo del contratista.

Fdo. por

Dirección Gerencia

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 12 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/20





**Anexo 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

Nº	Criterio	Aspectos a valorar	Evaluación automática	Puntos máximos
1	<b>ANÁLISIS DEL PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS</b>	<p>Se atenderá al grado de detalle y conocimiento de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del proyecto y de los distintos documentos que lo integran (memoria, anexos, etc.) (puntos máximos = 8)</li> <li>- Organización de los trabajos para la ejecución de instalaciones, así como conexionado de instalaciones nuevas a existentes. (puntos máximos = 7)</li> </ul>	NO	15
2	<b>PLAN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación detallada, organización y programación de las obras (puntos máximos = 4)</li> <li>- Minimización del impacto de los trabajos a realizar sobre la actividad diaria del hospital (puntos máximos = 3)</li> </ul>	NO	7
3	<b>PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de control de calidad y complementos adicionales al mínimo exigido en el proyecto (puntos máximos = 2)</li> <li>- Programa de actuaciones medioambientales que presentar por el adjudicatario (puntos máximos = 1)</li> </ul>	NO	3

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, el umbral mínimo ha de ser del 50 %

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLDO	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/20



La puntuación de estos criterios se hará atendiendo a lo siguiente:

**Excelente:** El criterio a valorar cumple las características mínimas exigidas, mejorando de forma destacada los requisitos exigidos en el pliego, sobresaliendo cualitativamente del resto de las ofertas. 100% de la puntuación del Item.


**Bueno:** El criterio a valorar cumple las características mínimas exigidas de forma normal y correcta, siendo cualitativamente igual a la media de las ofertas presentadas. 50% de la puntuación del Item.

**Suficiente:** El criterio a valorar se ajusta a las características mínimas exigidas, encontrándose cualitativamente por debajo de las ofertas presentadas. 0% de la puntuación del Item.

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

Página 14 de 20

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/20





**Anexo 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

Nº	Criterio	Descripción	Evaluación automática	Puntos máximos
1	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<p>Método de valoración: Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de importe inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.</p> <p>Nº puntos: <b>(OE X 43) / OV</b></p> <p>Donde:</p> <p><b>OE:</b> Oferta más económica</p> <p><b>OV:</b> Oferta objeto de valoración</p>	SI	43
2	<b>INSTALACIÓN DE TRANSPORTE NEUMÁTICO*1</b>	El adjudicatario se compromete a la instalación en la nueva UCI del servicio de transporte neumático tal y como se describe en las “NOTAS AL CRITERIO 2” adjuntas a continuación de esta tabla.	SI	10
3	<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO*2.</b>	El adjudicatario se compromete a aportar el equipamiento y mobiliario de varios espacios tal y como se definen en las “NOTAS AL CRITERIO 3” adjuntas a continuación de esta tabla.	SI	10
4	<b>AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO</b>	Compromiso de ampliación del plazo de garantía de instalaciones y equipamiento suministrados e instalados, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo, realizado por servicios técnicos oficiales sin cargo para la APESHAG.	Si	7

Código:	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	Fecha	25/11/2021
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	15/20





		<p>Garantía <math>\geq</math> 5 años <math>\Rightarrow</math> 7 puntos</p> <p>Garantía =4 años <math>\Rightarrow</math> 4.5 puntos</p> <p>Garantía = 3 años <math>\Rightarrow</math> 2 puntos</p> <p>Garantía <math>\leq</math> 2 años <math>\Rightarrow</math> 0 puntos</p>		
5	<b>FORMACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	Compromiso de impartición de curso de formación sobre manejo y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento suministrados e instalados	SI	5

#### NOTAS AL CRITERIO 2. TRANSPORTE NEUMÁTICO\*1.

Ampliación de la red de transporte neumático del hospital para que dé servicio en el interior de la nueva UCI, mediante adaptación y conexión con las instalaciones.

Las instalaciones estarán compuestas por los equipos necesarios para su buen funcionamiento, y dispondrán de las estaciones automáticas, estaciones de paso y estaciones finales y conductos necesarios para cubrir el servicio de la zona anteriormente mencionada. Se incluirán también las bombas de aire comprimido necesarias para la ampliación y la impulsión de los cartuchos, desvíos y conducciones. Asimismo, se incluye la reprogramación de la centralita actual existente (o, en el caso de que fuese necesario, la instalación de una nueva) para el correcto envío y la total y completa puesta en funcionamiento de todo el sistema. Se utilizarán las características de la instalación actual como dimensiones de partida para el diseño y adaptación de las nuevas instalaciones de correo neumático, así como se aportarán, al menos 5 cartuchos adicionales.

#### NOTAS AL CRITERIO 3. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO\*2.

- **Sala de estar.** Instalación de mueble en obra de tablero fenólico, con dimensiones de 3m de longitud, 60 cm de profundidad. Instalación de fregadero de acero inoxidable de 46x46x20 cm con sifón, grifo monomando para lavabo agua caliente y fría, así como toda la instalación de conexión de fontanería y saneamiento a redes existentes.
- **Aseos.** Instalación espejos de pared de 0,68 m x 0,60 m uno por cada aseo.

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	16/20





- **Vestuarios.** Instalación espejos de pared de 0,68 m x 0,60 m uno por cada vestuario.
- **Espacio mobiliario.** Instalación de 2 muebles inferiores en obra sobre pared de tablero fenólico, con dimensiones de 0,6 m de profundidad con encimera como espacio de trabajo acabado en tablero fenólico sin porosidad, longitud de 2,40 m. Dispondrán compartimentos separados, y accesibles mediante puertas con el mismo acabado del mueble. Instalación de 2 muebles encima de la zona de trabajo con altura desde 1,80 m hasta el techo, con 0,6 m de profundidad y 2,40 m de longitud. Dispondrán compartimentos separados, y accesibles mediante puertas con el mismo acabado del mueble. 2 armarios chaflán, en esquinas desde suelo a techo con puertas, estanterías y cestas metálicas interiores, y acabado exterior en tablero fenólico.


Instalación de 3 módulos de armario cerrado para medicamentos de 0,8 m de longitud, 0,60 m de profundidad y altura 2 metros, en su interior existirá un módulo dispensador o gabinete de medicamentos con bandejas extraíbles y diferentes compartimentos para inyectables, vendajes, medicamentos, etc. que ocupe todo el espacio interior del armario. Fabricado con tableros fenólicos.

- **Hall distribuidor.** Repisa estantería en margen inferior de ventanas para control de box, de tablero fenólico, con sistema de bisagra para abatimiento inferior sobre pared y soporte con seguro de posición horizontal. 6 tableros con dimensiones 0,40 m de ancho por 2,40 metros de longitud. 1 tablero con dimensiones 0,40 m de ancho por 1,80 metros de longitud. Espesor de 2,4 cm.

Mostrador de control de pacientes, para soporte de equipos de control de monitorización de pacientes, con dimensiones 6,1 m de longitud, 1,31 metros de ancho, 0,75 metros de altura, con acabado en tablero fenólico con espesor mínimo de 2,4 cm, según se describe en el proyecto.

El material será tablero fenólico similar al mobiliario y carpintería equipada en proyecto, con la misma terminación y como mínimo con la misma calidad y especificaciones técnicas.

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	17/20





**DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUCIO DE VALOR**

La propuesta técnica comprenderá tres apartados en total con la siguiente documentación:

**Apartado 1: ANÁLISIS DEL PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS.**

- Conocimiento del proyecto y de los distintos documentos que lo integran

Se pide que el licitador analice el proyecto desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, así como que desarrolle la estrategia logística de la obra, analizando los aspectos más fundamentales del diseño y las actuaciones previas, prestando especial interés en la definición de los aspectos más complejos desde el punto de vista de la intervención y de su ejecución en el plazo programado. En ningún caso se planteará en este apartado compromiso de incorporación a la obra de elementos que se solicitan como criterio de evaluación automático.

- Organización de los trabajos para la ejecución de las instalaciones, así como conexionado de instalaciones nuevas existentes

Deberá incluirse información detallada relativa a la manera en la que se realizarán los trabajos de conexionado y puesta en funcionamiento de instalaciones nuevas (ej. unidades de tratamiento de aire, conductos de climatización, tuberías de agua de climatización, fontanería, conexionado de instalación eléctrica a cuadro general de baja tensión, SAIs, etc.).

Este apartado no excederá de 15 hojas (una hoja son dos caras) en formato A4 y 5 hojas en formato A3 a una cara para elementos gráficos explicativos. con tamaño de letra Arial 10 y espaciado interlineal 1 (no aplica a elementos gráficos).

PAS51/APESHAG-1/21 Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	18/20	

## Apartado 2. PLAN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El criterio de valoración será otorgar máxima puntuación a las planificaciones más viables y operativas desde el punto de vista de la toma de decisiones, y que aseguren la ejecución de las obras en el plazo establecido.

- Planificación detallada, organización y programación de las obras

Se valorará:

Coherencia y viabilidad del programa de trabajo, en relación con la correcta organización prevista para la ejecución de la obra y los medios propuestos, y coherencia en la relación de los puntos críticos de la obra.

Descripción de la ejecución de los distintos trabajos mediante un estudio explicativo, desarrollando lo especificado en el programa de trabajo, definiendo los medios para resolver los puntos críticos que pongan en peligro el avance de las obras en el plazo establecido.


El programa de trabajo deberá presentarse mediante diagrama de Gantt (tamaño A3 plegado y letra legible), señalando el camino crítico y pudiendo seguir el orden de capítulos del proyecto, desglosando en partidas para un mejor desarrollo de este.

Se puntuarán con 0 puntos aquellas propuestas que se limiten a transcribir lo recogido en proyecto.

- Minimización del impacto de los trabajos a realizar sobre la actividad diaria del hospital

Para la evaluación del impacto de los trabajos en la actividad, el licitador deberá recoger en su oferta la forma de desescombro, circuitos, zonas de acopio de material, afección a zonas de paso, limpieza, ruidos, taladros y pasos de forjado a zonas de incidencia asistencial, etc.

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	19/20



Adicionalmente el licitador describirá las medidas que propone para minimizar la afección a la operatividad del hospital durante las obras, así como las molestias que pudiera causar el desarrollo de los trabajos.

Este apartado no excederá de 15 hojas (una hoja son dos caras) en formato A4 y 5 hojas en formato A3 a una cara para tablas, diagramas y elementos gráficos con tamaño de letra Arial 10 y espaciado interlineal 1 (no aplica a diagramas y elementos gráficos).

### Apartado 3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Los licitadores habrán de incluir en sus ofertas la información de los aspectos a valorar que se describen a continuación:


- Plan de control de calidad y complementos adicionales al mínimo exigido en el proyecto

Aspectos del Plan de control de calidad adicionales al mínimo exigido en el proyecto o por la legislación vigente que recoja de manera concreta las unidades de obra adicionales a controlar y el control de las instalaciones y su puesta en servicio (OCAs).

- Programa de actuaciones medioambientales que presentar por el adjudicatario

Programa de actuaciones medioambientales que presente la empresa y que incluya los compromisos de protocolos de empleo de materiales, de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obras que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.

Esta carpeta no excederá de 15 hojas (una hoja son dos caras) en formato A4 con tamaño de letra Arial 10 y espaciado interlineal 1.

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMAk0mmPL7ByLc+kLD0	<b>Fecha</b>	25/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	20/20	